



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Grado en Derecho

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho de Málaga

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

9 de marzo de 2012

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades



1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Resumen de los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de la Calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007 en su nueva redacción dada en el RD 861/2010. Puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

El Grado de Derecho se está implantando, no sin dificultades, según el plan inicialmente previsto y aprobado, atendiendo a las recomendaciones realizadas por la ANECA.

Las dificultades con las que nos hemos encontrado en este Grado a la hora de su implementación es que el número de matrículas de nuevo ingreso (más de 400) ha superado considerablemente lo previsto en el proyecto inicial que es de 325 alumnos. Esto, unido a las adaptaciones procedentes de la Licenciatura de Derecho (unos 300 alumnos en el curso académico 2010-2011, primero de implantación del título), ha duplicado la previsión de alumnado prevista.

Comprometidos con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en sus dimensiones estructural y pedagógica, desde la Facultad de Derecho hemos hechos grandes esfuerzos por optimizar los recursos humanos y materiales disponibles para gestionar el número de alumnos en el Grado de Derecho.

Esta dificultad está en la base, en principio, junto con la baja nota de corte de los alumnos que ingresan en el Grado de Derecho, de las bajas tasas de rendimiento y éxito de este Grado en comparación con el Grado de Criminología, que también se imparte en el mismo Centro, y a las de la rama de referencia que es la de Ciencias sociales y jurídicas.

No obstante las dificultades anunciadas, el nivel de satisfacción de los alumnos con la actividad docente (IN49 = 3.81) y el nivel de satisfacción de los alumnos con los sistemas de evaluación (IN29 = 3.64) muestra que el profesorado de este Grado ha hecho un enorme esfuerzo por superarlas y estar a la altura de las exigencias del EEES.

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad del Centro hay que poner de manifiesto que a través de él se analizan los resultados alcanzados. Las revisiones se hacen anualmente. Estas revisiones quedan reflejadas en la Memoria de resultados del Sistema de Garantía de Calidad, a través de la aplicación informática Isotools que es la que gestiona el sistema. En dichas revisiones se revisan los procedimientos del Manual de procedimientos y , en su caso, se actualizan y mejoran. Además se analizan el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de las acciones de mejora y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente



curso académico. Todas esas acciones de mejora constituyen el Plan de mejora. Las acciones de mejora propuestas para este Grado de cara al año 2012 son las siguientes:

- Redacción de un borrador de guías de prácticas correspondientes al Grado de Derecho adaptado al Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Estudio de la articulación de un mecanismo idóneo de elección de representantes de alumnos de departamentos de las asignaturas correspondientes al segundo semestre de Grado.
- Creación de un Vicedecanato de Grados y Calidad
- Reforma del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de centro, así como el Reglamento de ejecución y constitución de los órganos colegiados
- Proponer a la Junta de Facultad un protocolo de convalidación de asignaturas cursadas en programas de movilidad por optativas del Centro
- Equipamiento del aula informática con un cañón interactivo y una pizarra digital.
- Solicitud de un estudio arquitectónico sobre la potencial disponibilidad de espacio docente

Las mejoras propuestas en el curso 2010/2011 atendiendo a los puntos débiles del Centro y de este Grado se han enfocado principalmente a la adquisición de nuevo equipamiento y en la coordinación docente de los profesores del Grado, entre otras. La evaluación de las acciones de mejora ha sido positiva toda vez que se ha conseguido equipar las aulas con los medios necesarios para una docencia de calidad y se han realizado múltiples contactos y reuniones de coordinación de la docencia de este Grado.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad

b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

El órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión tiene la siguiente composición (según se establece en su propio Reglamento):

- a. Decano, que actuará como Presidente.
- b. Coordinador de la Calidad, que actuará como Secretario. Este Coordinador es la



Vicedecana competente en la materia, en la actualidad la de Grados y Calidad.

- c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dichos representantes son profesores con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
- d. Un representante de alumnos, que actuará como Vocal.
- e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- f. Un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

Las funciones de esta Comisión, fijadas en su Reglamento, son las siguientes:

1. Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.
4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.
7. Elaboración anual de un Plan de Mejora.
8. Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
9. Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.
10. Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforman a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de la calidad del centro.
11. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

b.2. Se analizará en este apartado si se han realizado acciones encaminadas a la planificación, ejecución, evaluación y revisión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad previstos en la memoria presentada a



verificación. Para cada uno de los procedimientos que se relacionan a continuación

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro aplicable al título se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA. El diseño de dicho sistema recibió evaluación positiva por parte de dicha Agencia, componiéndose de los siguientes procedimientos:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad
- PE03. Definición de la política de personal académico
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
- PE05. Medición, análisis y mejora continua
- PE06. Responsabilidad social
- PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes
- PC05. Orientación a los estudiantes
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
- PC07. Evaluación del aprendizaje
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
- PC11. Gestión de las prácticas externas
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
- PC13. Suspensión/Extinción del título
- PC14. Información pública
- PA01. Gestión y control de los documentos y los registros
- PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos
- PA03. Captación y selección del personal académico
- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07. Formación del personal académico
- PA08. Formación del personal de administración y servicios
- PA09. Gestión de recursos materiales
- PA10. Gestión de los servicios



- PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

El Sistema establece en su proceso estratégico PE05 la revisión anual del mismo, en ella se revisan y evalúan los distintos procedimientos así como sus resultados. Gracias a dicho procedimiento se ha procedido a revisar diferentes procesos. En el F01-PA01 del Sistema de Garantía de Calidad del Centro se recoge las ediciones de los distintos procedimientos. La mayoría ha sido sometida a una revisión, y de forma más excepcional hay procesos que cuentan ya con dos o más ediciones. Además, con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, así como se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

Para el año 2012 se ha trasladado toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro a una herramienta informática, lo que ha permitido agilizar la gestión de este Sistema.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

En las revisiones anuales del Sistema, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. En esta Memoria se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados por los títulos. Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se pone de manifiesto y se valora positivamente el esfuerzo que desde la Facultad de Derecho se ha realizado para cumplir con el Sistema de Garantía de Calidad, siendo este un objetivo central. El empeño por la transparencia, la eficacia y la previsibilidad de los acontecimientos se han hecho notar, entre otros aspectos, en la publicidad en la página web de los procesos, actividades y normas; en las insistentes comunicaciones desde el Vicedecanato de Ordenación Académica para que los programas docentes y las asignaciones docentes se adaptaran lo mejor posible al EEES; y también la escrupulosa supervisión por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la programación de las distintas asignaturas.

Los criterios específicos en el caso de extinción del título se recogen en el proceso clave



“PC13. Suspensión/Extinción del título” del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos los títulos. El órgano responsable del mismo es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En las revisiones anuales del Sistema se ha ido actualizando este proceso. Se han elaborado dos ediciones: la primera aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 y la segunda de 29 de julio de 2009. En las sucesivas revisiones no se ha considerado necesario modificar el proceso.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

Los indicadores propuestos por la comisión CURSA se recogen entre los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en la siguiente tabla:

	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD
IN27. Tasa de rendimiento	No procede	33,53%

NOTA: En el caso de no disponer de información se incluirá en la casilla correspondiente “SD” (Sin datos).

b) Indicadores del SGC

De los 25 indicadores previstos por el Sistema de Garantía de Calidad para este Título sólo procede en estos momentos evaluar los resultados de 15 de ellos. Lamentablemente el Centro no dispone de resultados de dos de esos indicadores (IN04 y IN05), puesto que el Rectorado de nuestra Universidad no nos ha podido facilitar información. Nos ha sido comunicado que esta deficiencia va a ser subsanada para el próximo año.



	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD
IN08. Duración media de estudios	No procede	No procede
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	No procede	3.35
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	No procede	101.12
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	No procede	92.81
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	No procede	39.1
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	No procede	151.24
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	No procede	5.0
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	No procede	3.98
IN27. Tasa de rendimiento por curso	No procede	33.53
IN28. Tasa de éxito	No procede	47.92
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	No procede	3.64
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	No procede	2.63
IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	No procede
IN37. Oferta de prácticas externas	No procede	No procede
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	No procede	No procede
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de	No procede	No procede



expedientes y tramitación de títulos		
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	No procede	3.81
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	No procede	2.89

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

La Comisión de Garantía de Calidad manifiesta su preocupación a la luz de los resultados académicos de los alumnos del Grado de Derecho: No obstante ser manifiestamente mejores que los de primero de Licenciatura en el curso académico previo a iniciarse su extinción (2009/2010), la tasa de rendimiento ha sido de 33,53%. Hay que resaltar por tanto las bajas tasas de rendimiento del Grado de Derecho, pero también hacerlo en comparación con las del Grado de Criminología (74,6%) y con la tasa media de la rama de pertenencia (ciencias sociales y jurídicas, 64,53%). Desde nuestro punto de vista, un factor determinante de tal disparidad es la nota de corte de los alumnos: 8,829 en el cupo general de Criminología y 5,011 en el de Derecho, que a su vez obedece al número de alumnos de nuevo ingreso: 75 en Criminología y 445 en Derecho (con una cobertura del 101,12 de las plazas ofertadas según el IN20), más de 100 alumnos por encima de lo aprobado por ANECA; más de 300, si tenemos en cuenta los alumnos que se han adaptado al Grado desde la Licenciatura.

Las premisas apuntadas tienen como consecuencia fáctica el desarrollo de una docencia en aulas masificadas y con profesores desbordados. Es cierto que hay causas de carácter transitorio (como las adaptaciones de la licenciatura, que deberán desaparecer o disminuir sensiblemente en unos tres-cuatro cursos) pero también otras más estructurales que hay que atajar sin demora, mejorando el nivel de entrada de los alumnos y disminuyendo su número real hasta el máximo aprobado por la ANECA. La opción de bajar el nivel de las enseñanzas o de las competencias exigidas a los alumnos para "obtener" mejores resultados no se contempla y la propia Facultad de Derecho ya se ha mostrado contraria a esta posibilidad en sus Objetivos de Calidad para 2011.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

Con respecto a otros indicadores podemos referirnos a la tasa de éxito obtenida en el Grado



de Derecho, que ha sido de 47,92%, claramente por debajo de la tasa de la rama de referencia que es Ciencias sociales y jurídicas (70,41%) y de la misma tasa de la otra titulación impartida en el mismo Centro, que es el Grado de Criminología (79,22%). Para la valoración de estos resultados remitimos a lo expuesto en el apartado c.1.

No obstante todas las dificultades anunciadas, el nivel de satisfacción de los alumnados con la actividad docente (IN49 = 3.81) y el nivel de satisfacción de los alumnos con los sistemas de evaluación (IN29 = 3.64) muestra que el profesorado de este Grado ha hecho un enorme esfuerzo por superarlas y estar a la altura de las exigencias del EEES.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

El Informe de la ANECA de evaluación del diseño del SGC de la Facultad de Derecho, de noviembre de 2009, fue favorable. No requiere éste, pues, reelaboración. La ANECA hace en su informe, no obstante, cuatro recomendaciones o propuestas de mejora:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro.
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

La primera propuesta fue atendida con la modificación del PE01 (procedimiento sobre "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad"). La nueva edición es de 18 de mayo de 2010. Es responsable de la política y objetivos de calidad, aprobados por la Junta de Facultad, quien ejerce su dirección.

En cuanto a la segunda propuesta, la Facultad de Derecho no tiene competencias ni en la definición del perfil de ingreso de los estudiantes ni tampoco en establecer las salidas profesionales de los licenciados y graduados en Derecho. No obstante, el informe de la ANECA ha propiciado una reforma del procedimiento PC04-F01 ("Perfiles profesionales") en aras de una más completa definición del perfil profesional del graduado en Derecho.



Asimismo, se ha reformado el procedimiento PC04 (“Definición de perfiles y captación de estudiantes”) para recoger en él un mecanismo que ya estaba de hecho operativo, mediante el cual empresas, asociaciones sin ánimo de lucro, organismos públicos y colegios profesionales intervienen informalmente en la redefinición de los perfiles de egreso incorporados en el documento F01-PC04 y en la publicidad que se hace de ellos. En cuanto al perfil de ingreso, el procedimiento PC04 se ha modificado para explicar mejor las acciones de orientación a potenciales estudiantes sobre formación previa que mejor les capacita para tener éxito como estudiante y profesional del Derecho.

Acercas de la información sobre la inserción laboral de los egresados, la Facultad dispone de los datos que en su caso le aporte el Rectorado de la Universidad (incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción y ocupación), y los analiza en los órganos correspondientes, donde están representados los distintos grupos de interés: Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, con intensa participación del equipo decanal y eventuales consultas a las Áreas y los Departamentos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

La ANECA recomienda en su informe que el Centro aporte un modelo de encuesta realizado a sus egresados para facilitar el análisis de la inserción laboral. Se trata de una competencia institucional que han asumido los servicios centrales de la UMA. No vemos necesario, pues, modificar el PC10. En cuanto a la suspensión eventual de un Título, está contemplada en el procedimiento PE02 (“Diseño de la oferta formativa de la Universidad”) y en el PC13 (“Suspensión/extinción del Título”), y tampoco depende del Centro ni podemos reformarlo; este último, en todo caso, fue reformado por Consejo de Gobierno en julio de 2009, y no está en vigor la edición 00, sino la 01.

En cuanto a la recomendación de la ANECA referente a especificar el sistema de determinación de los objetivos de las prácticas de los estudiantes, puede entenderse atendida por la completa reforma del procedimiento PC11, que también incluye a este efecto un mecanismo de relación con empresas, organismos públicos, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales, conforme a lo igualmente recomendado por el informe de evaluación del diseño del SGC. La colaboración con entidades públicas y privadas llamadas a incorporar a los graduados en Derecho también se produce en el ámbito de la orientación profesional. De hecho, en el plan específico de orientación profesional de la Facultad de Derecho (PC10) para el curso 2010/11, desarrollado en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa y aprobado por la Junta de Centro el 16 de diciembre de 2010, se incluye como acción un ciclo de charlas sobre las salidas profesionales de los graduados en Criminología, con intervención de miembros de organismos públicos y



asociaciones sin ánimo de lucro. Se decidió, atendiendo a las indicaciones de los técnicos del mencionado Vicerrectorado, organizar un ciclo de charlas similar para los estudiantes de Derecho (Licenciatura y Grado) el curso 2011/12, pues en el curso anterior correspondía desarrollar otro tipo de actividades.

Entre las acciones de orientación profesional el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social encuesta a los egresados acerca de todo tipo de cuestiones relacionadas con los estudios desarrollados en la UMA, colaborando en ello la Facultad de Derecho, que da publicidad a la encuesta a través del sistema de información INfoDerecho, que permite contactar con los correos electrónicos facilitados por los egresados al matricularse en el último curso de la carrera. El Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, por su parte, viene elaborando informes de la inserción laboral del 100% de los titulados al año de acabar los estudios desde 2005, y la Facultad de Derecho no dispone de medios para mejorar este tipo de estudios. Lo que sí ha hecho ha sido proponer mejoras en la elaboración de los citados informes al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, cuando éste lo ha solicitado y analizar los datos aportados por los informes de inserción en el contexto de acciones de orientación profesional, con la intervención de grupos de interés externos al centro, y también en los órganos correspondientes: Subcomisión de Orientación profesional del centro, Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, que cuentan con representación de los distintos grupos de interés internos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

No se ha realizado ninguna modificación

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

No se ha realizado ninguna modificación